

ACTO MEDIANTE EL CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. PAUG-CMA-01-2022

El suscrito Gerente de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo AeroCafé, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y 56 de la Ley 2195 de 2022, y en lo dispuesto en la obligación No. 3 de la Cláusula Décima Segunda del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pago con Fines de Garantía y Fuente de Pago No. 20000838 H3 de 2020 celebrado el 9 de octubre de 2020 entre la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil y la Fiduciaria Colpatria S.A ahora Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., en virtud de la cual, a la Unidad de Gestión como órgano encargado de dirigir la operación y administración de los recursos del Fideicomiso AeroCafé, le corresponde “adelantar los procesos de selección respectivos lo cual incluye la evaluación jurídica, financiera y técnica de las ofertas, así como su correspondiente adjudicación y/o selección de oferentes” y,

CONSIDERANDO QUE

El 19 de junio de 2019, se suscribió convenio Marco de colaboración y coordinación entre Ministerio de transporte, ANI, Aerocivil, Gobernación de Caldas, Alcaldía de Manizales y la Asociación Aeropuerto del Café con el objeto de “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS ORIENTADOS A LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO AEROPUERTO DEL CAFÉ”. En la cláusula novena del mencionado Convenio, se establecieron los compromisos de la Asociación Aeropuerto del Café, en especial, lo establecido en los numerales que se describen a continuación:

- 1) *“Hacer la entrega de toda la información a su cargo y asumir la responsabilidad de esta, específicamente por la calidad correspondiente a estudios y diseños de ingeniería de detalle, (excepto lo que sea modificado por un tercero o no contratado por la Asociación Aeropuerto del café) presupuestos, estudios de demanda, estudio socio económicos, de tráfico, tarifario, los permisos, las licencias ambientales, las escrituras y promesas de compraventa de predios adquiridos o en proceso, y demás documentos que formen parte de la etapa precontractual y de planificación, como insumo previo para el desarrollo del proyecto. Cualquier cambio que se introduzca en los documentos entregados por la Asociación AeroCafé eximirán de responsabilidad a esta entidad.*

(...)

2) Adelantar la elaboración de los documentos de planificación aeroportuaria a que haya lugar para la construcción y apertura de la operación pública nacional e internacional del citado aeropuerto y (...).

10) Suministrar de forma oportuna, toda la información técnica, financiera y jurídica que se ha obtenido para el proyecto Aeropuerto del Café con la cooperación del Fondo Prosperidad – CAF”

En cumplimiento del numeral 10 del citado Convenio, el 24 de enero del 2020, la Asociación suscribió convenio de Cooperación con la CAF (Banco de Desarrollo de América Latina), para que éste con recursos del Fondo de Prosperidad Británico¹ contrate a un consultor que adelante, entre otros alcances, la validación de los estudios y diseños del proyecto Aeropuerto del Café.

En cumplimiento a ese compromiso la CAF el 12 de febrero de 2020 contrató los servicios de la Unión Temporal AERTEC-KPMG, para llevar a cabo la verificación, revisión y validación de los estudios técnicos y diseños existentes de la Etapa I del proyecto Aeropuerto del Café.

Efectuadas las conclusiones anteriormente señaladas por la Unión Temporal AERTECKPMG en ejercicio de sus funciones de validador del proyecto, se hicieron las siguientes recomendaciones de mejora respecto a los estudios y diseños de la franja de pista que fueron realizados en su momento por el Consorcio Aeropuerto del Café (SEDIC – AIM) y de aquellos EyD complementarios y/o faltantes como el EyD 1 (Diseño de la Variante Eléctrica LAT 230kV) y el EyD 8 (Licencia Ambiental) realizado por la empresa Medio Ambiente Ingeniería.

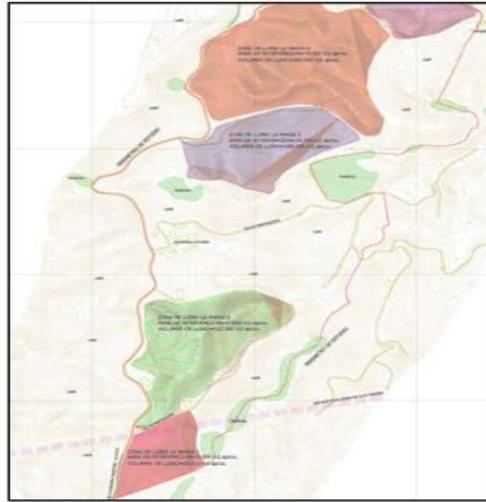
“Los cálculos realizados con la información actual indican que se requiere una capacidad total de ZODME de 7 millones de metros cúbicos para Etapa I, disponiéndose en la actualidad de aproximadamente 5 millones de metros cúbicos si se consideran los depósitos en estudio por parte de Aerocafé o en espera de conseguir licencia ambiental.

Esto implica que actualmente existe un déficit de 2 millones de metros cúbicos de capacidad de ZODME. No obstante, este proceso está en curso, por lo que este valor deberá revisarse y actualizarse según vaya avanzándose en él.”

Sin embargo, actualmente se cuenta con cuatro zodmes con diseños a nivel de fase III, los cuales son:

Zona De Depósito	Capacidad Aproximada (M3)
Cauce Sur	1.725.000
San José	1.906.805
La Bretaña (6A, 7, 7-1, N, N1, N2)	418.210
Villa Praga	688.435
TOTAL:	4.738.450

En vista de la necesidad de tener más zonas de depósito, La Asociación Aeropuerto del Café llegó a un acuerdo con el propietario del predio la María, para disponer residuos de construcción y demolición en cuatro zonas de su predio, las cuales se muestran a continuación:



Los cuatro vasos mencionados poseen una capacidad aproximada de 1.514.369 m³, distribuidos así:

Vaso Zona De Depósito La María	Capacidad Aproximada m ³
La María 1	105.068
La María 2	646.625
La María 3	535.410
La María 4	227.266
TOTAL	1.514.369

Sin embargo, con esta capacidad aproximada, tampoco se obtiene la capacidad total requerida para la fase de excavaciones y explanaciones correspondiente a la primera etapa del proyecto, es por esto, que la Asociación Aeropuerto del Café, acordó con los propietarios de dos predios, denominados Veraguas que tiene un área aproximada de 7 hectáreas y Corozal que tiene un área aproximada de 5.65 hectáreas:

Zona de depósito Corozal: Con respecto a esta zona de depósito se tiene actualmente una alternativa de conformación del ZODME realizada por SEDIC S.A la cual contempla una capacidad aproximada de 532.009 m³, razón por la cual la Asociación Aeropuerto del Café considera viable continuar con los diseños a nivel de fase III que permita obtener una capacidad igual o superior a la estimada previamente.



Zona de depósito Veraguas: Con respecto a esta zona de depósito tiene tres vasos de un área aproximada de 7 ha, los cuales se muestran a continuación:



De acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, se hace necesario contratar la elaboración de los diseños a nivel de fase III de estas zonas de depósito de material de excavación del proyecto Aeropuerto del Café.

El valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, asciende a la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$ 632.014.901) incluyendo IVA del 19%** y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Las obligaciones que contraigan en desarrollo de este proceso de selección se respaldan con recursos del presupuesto del FIDEICOMISO, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de

la Ley 80 de 1993, según Certificado de Disponibilidad de Recursos o Fondos en el Fideicomiso, No. **029 de 2022** expedido por el Director Senior de Fiducia Pública del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO AEROCAFÉ, el cual se describe a continuación:

SUBCUENTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO A AFECTAR	TIPO DE COMPROMISO	VALOR
GOBERNACIÓN DE CALDAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISEÑO ZODMES – ACTIVIDAD CONPES: DISEÑO LADO AIRE.	\$ 634,385,517.00

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de las garantías contractuales conforme con lo señalado en el Anexo 1 – Anexo Técnico.

El día 14 de junio de 2022, la Entidad publicó en la página web del sistema electrónico de contratación pública SECOP I, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al Concurso de Méritos Abierto No. PAUG-CMA-01-2022.

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se concedió el término de cinco (5) días hábiles, para que los interesados se pronunciaran con relación al contenido del proyecto de pliego de condiciones.

Al borrador del pliego de condiciones se presentaron observaciones, a las cuales se les dio respuesta y se publican junto con el presente acto de apertura.

En atención a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 *“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional”*, se ordena mediante el presente acto, la apertura del proceso de selección mediante Concurso de Méritos Abierto PAUG-CMA-01-2022.

Por lo expuesto anteriormente,

DECIDE

PRIMERO. Ordenar la apertura del Proceso de Selección mediante Concurso de Méritos Abierto No. PAUG-CMA-01-2022, cuyo objeto es: *“Elaboración de los diseños a nivel de fase III de zonas de depósito de material sobrante “zodmes” proveniente de la excavación del proyecto Aeropuerto del Café, Palestina, Caldas.*

SEGUNDO. Establecer como cronograma del Proceso de Selección mediante Concurso de Méritos Abierto No. PAUG-CMA-01-2022, el siguiente:

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	29 de junio de 2022	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	29 de junio de 2022	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	N/A	[Enlace SECOP I]	L. 80/93 art. 30
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	01 de julio de 2022	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	5 de julio de 2022	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la entidad.
Plazo máximo para expedir adendas	5 de julio de 2022	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	7 de julio de 2022	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la entidad.
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	7 de julio de 2022	[Enlace SECOP I] [Página web de la Entidad]	Fecha definida por la entidad.
Evaluación de las ofertas	Hasta el 13 de julio de 2022	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación	14 de julio de 2022	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	19 de julio de 2022	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2
Publicación del informe final de evaluación	25 de julio de 2022	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la entidad.
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	27 de julio de 2022	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la entidad.
Firma del Contrato	29 de julio de 2022	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la entidad.
Entrega de garantías	02 de agosto de 2022	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la entidad.
Aprobación de garantías	02 de agosto de 2022	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la entidad.

Nota 1. La Entidad puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Nota 2. La Entidad puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

TERCERO. Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual en el presente proceso de selección; así mismo podrán intervenir en todas las audiencias o actuaciones que se realicen durante el proceso.

Para tal efecto podrán consultar la página web del portal del SECOP I y dirigir sus solicitudes a los correos institucionales: lilian.suarez@pa-aerocafe.com.co y maria.oidor@pa-aerocafe.com.co

CUARTO. Los estudios y documentos previos, el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección mediante Concurso de Méritos Abierto No.PAUG-CMA-01-2022 con sus anexos y el presente acto, podrán consultarse en la página web del portal del SECOP I y en la página web de la

Fiduciaria Colpatria S.A ahora Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., con el fin que todos los interesados en el presente proceso de selección puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por El Patrimonio Autónomo AeroCafé.

QUINTO. El presente acto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2022.

RAFAEL GUILLERMO GUTIÉRREZ SIERRA
GERENTE
UNIDAD DE GESTIÓN – PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ

Elaboró: Lillian Suárez Castillo – Abogada Unidad de Gestión *Lillian Suárez Castillo*
Maria Helena Oidor Triana – Abogada Unidad de Gestión *MHO*

Revisó: Juliana Peralta Rivera – Directora Jurídica Unidad de Gestión
William Pérez Giraldo – Director Técnico Unidad de Gestión
Fernando González Rodríguez – Director Administrativo y Financiero Unidad de Gestión